

Núm. 4316
Fecha: 28 de agosto de 1990
Aprobado: 9:13 A.M.
Antonia J. Colorado
Secretario de Estado
Por: [Signature]
Secretario Auxiliar de Estado

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

REGLAMENTO PARA DEROGAR REGLAMENTACION DEL DEPARTAMENTO
DE HACIENDA QUE ESTA EN DESUSO O QUE RESULTA OBSOLETA

ARTICULO 1 - BASE LEGAL

El Departamento de Hacienda aprueba el presente reglamento en virtud de la Sección 2.1 de la Ley 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

ARTICULO 2 - PROPOSITO

Este reglamento tiene como propósito la derogación de reglamentos aprobados por el Departamento de Hacienda cuyas disposiciones están en desuso o resultan obsoletas por legislación o reglamentación aprobada posteriormente pero que no han sido expresamente derogados mediante otros reglamentos.

ARTICULO 3 - DEROGACION

Se derogan expresamente los siguientes reglamentos:

<u>Número D. Estado</u>	<u>Título Abreviado</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
0078	Reglamento Núm. 1 de la Ley de Bebidas Alcohólicas y Narcóticos	marzo 1938
0661	Enmienda al Reglamento Núm. 1 de Bebidas (Reglamento Núm. 0078)	2 junio 1960
1585	Enmienda al Reglamento Núm. 1 de la Ley de Bebidas. (Reglamento Núm. 0078)	11 ag. 1972
0079	Reglamento Núm. 3 bajo la Ley de Espíritus y Bebidas Alcohólicas. Incluye la Carta Circular - Serie 1947-48	9 dic. 1947
0080	Enmienda al Reglamento Núm. 4 del 31 de diciembre de 1947, sobre bebidas alcohólicas: pérdidas en cuartos de almacenaje de destilerías, cámaras de proceso, secciones de envases y fábricas.	2 junio 1953

<u>Número D. Estado</u>	<u>Título Abreviado</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
0081	Reglamento Núm. 5 - Exención del pago de impuestos sobre espíritus y bebidas en ciertos casos; establece secciones de rectificación bajo adeudo y de secciones de envases bajo el control del gobierno.	16 julio 1953
0697	Enmienda al Reglamento Núm. 5 de Bebidas: Exención del pago de impuestos sobre espíritus y bebidas... (Reglamento Núm. 0081)	17 enero 1961
0082	Reglamento Núm. 6 - Permisos para el movimiento de espíritus y bebidas alcohólicas	10 ag. 1949
0084	Reglamento Núm. 8 - Venta o traspaso de cerveza y espíritus destilados a las Fuerzas Armadas, libre del pago de impuestos	13 sept. 1957
0085	Reglamento Núm. 11: Confiscaciones de bebidas alcohólicas	13 sept. 1957
0086	Reglamento Núm. 12: Sellos de identificación en bebidas de malta fermentada o no fermentada.	13 sept. 1957
0087	Reglamento Núm. 13 - Licencias para vender bebidas alcohólicas.	13 sept. 1957
0147	Memorandum a todas las entidades exentas del pago de arbitrios insulares y a los importadores y traficantes en mercancía tributable. Incluye Carta Circular 18 del 27 de octubre de 1950.	24 julio 1950
0147 A	Memorandum a todas las entidades exentas del pago de Arbitrios Insulares; a los fabricantes locales de artículos tributables; y a toda otra persona interesada.	27 oct. 1950
0151	Reglamento Núm. 70 -Arbitrios: Para regular la venta de Boleto para espectáculos deportivos.	19 enero 1954

<u>Número D. Estado</u>	<u>Título Abreviado</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
0154	Reglamento Núm. 50 - Arbitrios importaciones a granel de productos de petróleo y sus derivados.	9 feb. 1953
0155	Reglamento Núm. 56: . . para regular la imposición y cobro de derechos de Rentas Internas con Aditamento Núm. 1 del 28 de agosto de 1945.	26 junio 1945
0156	Reglamento Núm. 58 - Arbitrios: imposición del arbitrio sobre joyería...	27 oct. 1950
0157	Reglamento Núm. 60 - Arbitrios: "Para definir el Término Precio al Por Mayor en el Mercado de Puerto Rico: Para reglamentar la forma y manera en que deberá hacerse el pago de arbitrios sobre cigarrillos y tabaco cortado ..."	12 junio 1946
0159	Reglamento Núm. 65 - Arbitrios Sobre Derechos de Franquicias para Salas de Juegos de Azar.	15 sept. 1948
0160	Reglamento Núm. 69 - Arbitrios: Reglamento de Exención Industrial - y Carta Circular 500-17- 54 del 1 ^{ro} de diciembre de 1954.	29 oct. 1954
0161	Resolución No. 14 del Tesorero de Puerto Rico: Para establecer la clasificación de licencias de rentas internas para traficantes de tabaco en rama o despallado...	31 enero 1938
0466	Reglamento Núm. 14 - Desastres en los Estados Unidos.	25 nov. 1957
0505	Decisión del Secretario: No hay que tener el certificado de desastre natural del Presidente de los E.U. para poder devolver los impuestos sobre bebidas alcohólicas y tabaco perdidos o decomisados.	26 mayo 1958
1141	Reglamento Núm. 16: Exención sobre bebidas alcohólicas vendidas en terminales aéreos o marítimos	17 nov. 1967

<u>Número</u> <u>D. Estado</u>	<u>Título Abreviado</u>	<u>Fecha de</u> <u>aprobación</u>
1617	Exención de impuestos sobre es- píritus destilados vendidos en establecimientos ubicados en terminales aéreos y marítimos en Puerto Rico.	17 nov. 1972
1916	Reglamento para la adminis- tración y funcionamiento de la Lotería Municipal de Puerto Rico: . . .	10 marzo 1975
1970	Reglamento Núm. 16 - Para la tributación del Petróleo bajo la Ley Núm. 6 de 27 de marzo de 1975.	10 julio 1975
2799	Reglamento sobre venta de bebidas alcohólicas libre del impuestos en tiendas ubicadas en terminales aéreos y maríti- mos	16 julio 1981
2807	Reglamento para fijar las nor- mas a seguir en el estableci- miento de plantas industria- les, etc.	19 ag. 1981

ARTICULO 4 - VIGENCIA

Este reglamento tendrá efectividad treinta (30) días después de su presentación en la Oficina del Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2.8 de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

Aprobado en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de agosto de 1990.


Ramón García Santiago
Secretario de Hacienda

Presentado en el Departamento de Estado el 27 de agosto
de 1990.